

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**, con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante solicitando el retiro de la demanda.

Sírvase proveer.

Manizales, 11 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 0985

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: INMOBILIARIA CLARA INES MEJÍA S.A.S.
Demandado: JUAN DAVID ALFARO GIRALDO
Radicado: 170014003005-2023-00297-00

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, se **ACCEDERÁ** al **RETIRO** de la demanda, por cumplirse con los requisitos contemplados en el artículo 92 del Código General del Proceso.

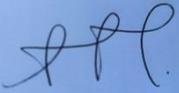
En razón de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda y sus anexos.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



A handwritten signature in blue ink on a light blue background. The signature is stylized and appears to be 'A.H.'. In the bottom left corner of the image, there is a small logo for 'RAMA JUDICIAL' and the text 'CÓDIGO QR'.

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 065 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 12 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria